

POSADAS, 28 de Octubre de 2024-

SRES. MINISTERIO

GENERAL DE EDUCACION

POSADAS MISIONES

S _____ / _____ D:

Los que suscriben **ISAAC VALENTINO LACHOWSKI ESQUIVEL**, DNI N° 47890052, y **JULIÁN ALEJANDRO SOTELO**, DNI N° 47594229, Directores de la Scola do Samba, en representación del Instituto Superior Santa Catalina, nos dirigimos a ustedes con el debido respeto para exponer lo siguiente:

En relación al escrutinio y los resultados de la estudiantina llevada a cabo el 25 de octubre de 2024 en el Club Vial, ubicado en el barrio Itaembe Miní de la Ciudad de Posadas, Misiones, deseamos manifestar nuestra disconformidad respecto a una resolución que consideramos injusta.

En el día del escrutinio, que tuvo lugar el pasado viernes, se notificó al Instituto Santa Catalina sobre la existencia de un acta que aplicaba un descuento del 10% sobre el total de los puntos obtenidos. Consideramos que esta medida es totalmente injusta, dado que el artículo 88 del reglamento de la estudiantina establece que dicho descuento se aplica únicamente a la jornada en la que se emite el acta correspondiente. En este caso, la acta fue emitida durante la segunda prueba piloto, y como la palabra lo dice es una prueba para que no sucedan en las noches de calle, por ende en esta jornada, de prueba, no se contaron con jurados, es decir, no hay puntuación.

De todas maneras, se decidió aplicarnos el 10% de descuento, basándose en el reglamento del Código de Procedimiento de Inspecciones, en lugar de hacerlo conforme al reglamento de estudiantina, que tiene prioridad sobre todos los demás reglamentos en el marco de APES.

Sucedido esto, hemos acudido a presentar nuestro descargo y el tribunal de disciplina estaba considerando anular el acta.

Sin embargo, la presidenta de la comisión fiscalizadora, Ornella Damiani, se negó al pedido de dicho tribunal, haciendo caso omiso a lo que establece el reglamento de estudiantina. Su argumento fue que, al anular el acta de nuestra institución, se verían obligados a anular otras actas, lo que prolongaría el tiempo del escrutinio.

Por esta causa, el director presente en el escrutinio, totalmente compungido en llanto y con falta de aire, decide ir al baño del predio para componerse y volver a ingresar al recinto, la situación fue malinterpretada por algunas personas, a pesar de que estuvo acompañado por un miembro de inspecciones Victoria Julieta Soledad Gómez, DNI 46786123, actuando como testigo de la situación. El mismo ingresa nuevamente al recinto hasta finalizar el escrutinio retirando luego su celular como el resto de los convocados, estando de testigos todos los presentes.

Aclaración: el representante legal de la institución desconocía la situación firmando un acta por abandono de escrutinio que no corresponde.

ES PERTINENTE SOLICITAR LA ANULACIÓN DEL ACTA DE INFRACCION N 00000003 JORNADA SEGUNDA PRUEBA PILOTO RUBRO SCOLA DO SAMBA FECHA 17/09/24 , TAL COMO DECIDIÓ EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA DURANTE

EL ESCRUTINIO, Y PROCEDER A UN NUEVO CONTEO DE PUNTOS Y ANULACION DE ACTA POR ABANDONO DEL PREDIO.
Por lo expuesto, solicito que se dé curso a la presente con CARÁCTER URGENTE.
Sin otro particular saludamos a Uds. con atenta consideración.-

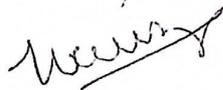
PD: Se adjunta copia al Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones (SPEPM) Ministerio General de Educación y Municipalidad de la Ciudad de Posadas Misiones.-


Rodrigo Leonardo Barfornin
47.998.198


Julián Sotelo
47.504.229
DIRECTOR DE SCOLA


Lachowski Isaac
47.890.052
Director de scola


Babi Juan Andrés
47.593.019
Director de Banda de Música


Mayraida Agustina Aug
47.728.162
Directora de Cuerpo de Baile


Constanza Mochines
47.594.224
Directora de Cuerpo de Baile

